

**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 504/2018, QUE DISPONE PAGO DE 08 UTM
A LA SEREMI DE SALUD REGION DE LA
ARAUCANIA.**

DECRETO N° **628**

TEMUCO **18 JUN 2018**

VISTOS:

Establecimientos a la Administración Municipal.
de 2018.

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los
2. El Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 24 de mayo

Abogado Procurador del Consejo de Defensa del Estado.

4. Las facultades que me confiere la Ley
N° 18.695/ /1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario rectificar el Decreto Alcaldicio
N° 504/2018, que dispone el pago de 08 UTM a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, por concepto
de Sumario Sanitario RIJ N° 2264/2016, instruido en el Liceo Técnico de Temuco.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 504 de
fecha 24 de mayo de 2018 que dispone el pago de 08 Unidades Tributarias Mensuales a la Secretaría
Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Rut N° 61.601.000-k., en el punto N° 1, que dice
relación con el valor a pagar:

DICE: la suma de \$ 373.176 (trescientos setenta y tres mil ciento setenta y seis pesos) según lo señalado
en Resolución Exenta N° 07137 de fecha 19 de mayo de 2017, que resuelve Sumario Sanitario RIJ N°
2264/2016, en el Liceo Técnico de Temuco.

DEBE DECIR: páguese a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía, Rut N° 61.601.000-
k, la suma de \$ 373.536 (trescientos treinta y tres mil quinientos treinta y seis pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, ORDENESE Y ARCHIVASE.

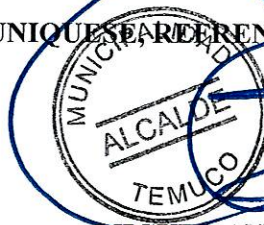


**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/AVV/tcb

DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



Temuco

DISPONE PAGO DE 08 UTM A LA SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD REGION DE LA ARAUCANIA.

DECRETO N° **504**

TEMUCO **24 MAYO 2018**

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. La Resolución Exenta N° 07137 de fecha 19 de mayo de 2017, que resuelve Sumario Sanitario RIJ N° 2264/2016, Expediente N° 1605/2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía.
3. El Ord. N° 363 de fecha 27 de marzo de 2018, del Abogado Procurador del Concejo de Defensa del Estado.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar en el más breve plazo el pago de 08 UTM a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, por concepto de Sumario Sanitario RIJ N° 2264/2016, instruido en el Liceo Técnico de Temuco.

DECRETO:

1. Páguese a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Rut N° 61.601.000-k, la suma de la cantidad de 08 Unidades Tributarias Mensuales, equivalente a la suma de \$ 373.176 (trescientos setenta y tres mil ciento setenta y seis pesos), según lo señalado en Resolución Exenta N° 07137 de fecha 19 de mayo de 2017, que resuelve Sumario Sanitario RIJ N° 2264/2016, en el Liceo Técnico de Temuco.
2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto deberá ser imputado al ítem 215.22.12.004 "Intereses, Multas y Recargos" del presupuesto de gastos del área Educación vigente para el año 2018.


ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.


JUÁN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



EZB/AVV/tcb
DISTRIBUCION:
- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM


DIRECTOR
CONTROL INTERNO

1508999